

CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS

(NORMATIVA SOBRE CONVALIDACIONES DE LA D.G.P.E. DE FECHA 23 JUNIO 2005)

PARA ESTUDIOS POST-OBLIGATORIOS EL ALUMNO HA DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE **CONVALIDACIÓN**.

Pasos a dar:

1º- Cumplimentar los impresos, que se facilitarán en el Instituto:

- “SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN O CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS O ESTUDIOS EXTRANJEROS NO UNIVERSITARIOS”
- “VOLANTE PARA LA INSCRIPCIÓN CONDICIONAL EN CENTROS DOCENTES O EN EXÁMENES OFICIALES

2º- Presentarlos en la Subdelegación del Gobierno, juntamente con los Certificados de los estudios cursados. Este Certificado ha de estar legalizado en el país de origen. Si no lo tienen aún legalizado, pueden presentar el certificado en la Subdelegación del Gobierno para que les sellen el “Volante” y luego lo han de enviar a su país, para legalizarlo.

La subdelegación del Gobierno en Huesca está en la Plaza Cervantes, nº 1
Tel: 974 769 000, Fax: 974 222 054, (de 9 a 17:30)

La Oficina de extranjeros, también está en Plaza Cervantes, 1. Tel: 974 769 112
Información en Santo Grial, 2 – 3ª planta: 974 769 241,

En la Subdelegación sellarán dicho “Volante”

3º- Matricularse en el Instituto. Para ello hay que presentar:

- Copia, con el sello de la Subdelegación del Gobierno, de “**VOLANTE PARA LA INSCRIPCIÓN CONDICIONAL EN CENTROS DOCENTES O EN EXÁMENES OFICIALES**” que el alumno ha recibido al presentar la documentación para la convalidación.
- **COPIA** del resto de la documentación presentada para la convalidación.

Y EN CONSONANCIA con esa documentación, el centro matriculará al alumno **DE FORMA CONDICIONAL**, en el curso correspondiente. Para lo cual se cumplimenta un **ESCRITO, YA PREPARADO AL EFECTO**, en el que queda reflejada dicha condición.